

Dec. No. 246, que designa al Capitán de Fragata Abogado, M. de G., Dr. Ceferino Díaz Bonilla, Subdirector del Departamento Nacional de Investigaciones.

G. O. No. 9596, del 16 de septiembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 246

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Capitán de Fragata Abogado, M. de G., Dr. Ceferino Díaz Bonilla, queda designado Subdirector del Departamento Nacional de Investigaciones, en sustitución del Coronel Abogado, E.N., Dr. Alfredo Acosta Ramírez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 247, que ratifica al Dr. Rubén Mesa Beltré, como Presidente del Consejo Directivo del Instituto de Auxilios y Viviendas y dicta otras disposiciones.

G. O. No. 9596, del 16 de septiembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 247

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se ratifica al Doctor Rubén Mesa Beltré, como Presidente del Consejo Directivo del Instituto de Auxilios y Viviendas.

Art. 2.— Los señores Ing. Julio Alfredo Goico y Lic. Salvador Castro Calcagño, quedan designados Miembros del Consejo Directivo del Instituto de Auxilios y Viviendas.

Art. 3.— Los funcionarios designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, del 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 248, que otorga exequátur de Abogado a los Sres. Antoliano Peralta Romero y Rafael L. Inoa Vélez.

G. O. No. 9596, del 16 de septiembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 248

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;